



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Enseñanzas Artísticas
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN PRECIOS PÚBLICOS EAS:

De forma telemática, a través del formulario correspondiente de devolución de precios públicos para alumnos de centros públicos de enseñanzas artísticas superiores (EAS).

<https://sede.comunidad.madrid/impuestos-tasas-precios-publicos/devolucion-precios-publicos-eas>

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

1. **Impreso de solicitud de devolución, a nombre del alumno**, realizado a través del formulario de devolución de precios públicos de enseñanzas artísticas superiores, en el que deberá indicarse el motivo de la devolución. Si el alumno es mayor de edad, deberá firmar personalmente la solicitud, al ser la persona interesada. En caso de que la solicitud sea firmada por un progenitor o representante legal, será necesaria una autorización expresa del alumno mayor de edad (*existe un modelo de autorización en el enlace indicado anteriormente*).
2. **Informe favorable del centro, emitido por la dirección, indicando la cantidad favorable a devolver** (*existe un modelo de solicitud dirigido al centro de estudios disponible en el enlace indicado anteriormente, para que el centro facilite dicho informe y el alumno lo adjunten a la solicitud*).
3. **Certificado de titularidad bancaria a nombre del alumno** (si el alumno es mayor de edad, tiene que figurar como titular o cotitular de la cuenta).
4. **Solicitud de matrícula**
5. **Impreso modelo 030**
6. La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, salvo que se manifieste oposición expresa, en cuyo caso deberán aportarse: **NIF/NIE, Título vigente acreditativo de familia numerosa** (si es por error al aplicar descuento por esta causa, especificar la Comunidad Autónoma).
7. **Dependiendo de la causa de devolución:**
 - Credencial de becario (resolución del MEC de la beca).
 - Copia del BOCM en el que se haya publicado la relación de adjudicatarios del premio extraordinario de bachillerato.
 - Copia del BOCM en el que se haya publicado la relación de adjudicatarios del premio extraordinario de enseñanzas artísticas profesionales de artes plásticas y diseño, de danza y de música de la Comunidad de Madrid.
 - Certificación académica del centro en el que conste la mención de matrícula de honor en 2º curso de bachillerato.
 - Certificación académica emitida por el centro de origen en la que consten las matrículas de honor obtenidas en el curso inmediatamente anterior en estudios de enseñanzas artísticas superiores (solo para alumnos que hayan accedido por traslado. En caso contrario la comprobación la realizará el centro de la Comunidad de Madrid donde curse estudios).
 - Certificado acreditativo expedido por la Subdirección General de Ayudas a Víctimas del Terrorismo y de Atención Ciudadana.

También se puede realizar de forma presencial, en las oficinas de registro y asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid y a través del centro superior de enseñanzas artísticas donde curse sus estudios.

Para ampliar información, se recomienda consultar las siguientes páginas:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/enseñanzas-artisticas-superiores>

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/precios-matricula-centros-publicos-enseñanzas-artisticas-superiores>



**Comunidad
de Madrid**

Causas de devolución:

- Por duplicidad en el pago
- Por realización del pago en cuantía superior a la que correspondía
- Errores materiales de hecho o aritméticos
- Becarios que hayan acreditado su condición por estar exentos del pago de los precios
- Por familia numerosa
- Por matrícula de honor obtenida en el curso anterior de la misma enseñanza
- Por haber pagado indebidamente la prueba de acceso
- Reconocimiento de créditos
- Error en bonificación
- Por traslado de expediente a otra comunidad autónoma
- Premio extraordinario de bachillerato de la Comunidad de Madrid
- Premio extraordinario de enseñanzas artísticas profesionales de artes plásticas y diseño, de danza y de música de la Comunidad de Madrid
- Matrícula de honor en segundo curso de bachillerato
- Otros

**De obligado cumplimiento: Los documentos a enviar deben enviarse en formato PDF y legibles.*

**Sugerencia: Para dinamizar los trámites relativos a la devolución de precios públicos se recomienda al interesado darse de alta en la aplicación NOTE (servicio de notificación telemática de la Comunidad de Madrid). A tal efecto, puede acceder a través del siguiente [enlace](#). El rechazo expreso de las notificaciones por este sistema, o el transcurso de 10 días naturales desde su "puesta a disposición" sin acceder a su contenido, dará por efectuado "el trámite de notificación".*